

de la Contribucion Industrial y de Comercio: Con
vista de lo acordado la Municipalidad se guarda y cumpla
y haga saber a quien correspondiere

Prohibicion) - El num.º 34 prescribe una Circular en la
de adic. al Pren que se prohibe ademas los Puntitos
puerto municipal municipales con sola la excepcion de los casos urgen-
tísimos de ruinas, epidemias u otras calamida-
des pp.ºs en que no baste para cubrirlos los artículos
de imprenta: En vista de lo acordado el Ayuntamiento se guar-
de y cumpla en todas sus partes

Procedida de la Patrona) - En este estado se hizo presente por el Sr. Sindico del Ayunta-
miento que habiendo llegado casi al estremo la sequedad de
los campos por la falta de lluvias y observandose no haber
medida en lo necesario que subleva a la afflictiva mi-
seria que se presenta tenia el honor de proponer a la
Corporacion en obsequio de los sentimientos religiosos que a-
similan a este Pueblo se traiga en rogativa pp.ºa a
nra. Patrona Sant.ª (ta) Juliana y S.ºs Genifijo de
Consejo de San Buenaventura a la Parroquia de esta
Poblacion donde por medio de rogativas se implore
claramente divina por la intercesion de tan sagradas
imagenes, lo que no duda el Proponente se conseguira
como se ha verificado en otras epocas en especial en
1844: Con vista el Ayuntamiento secundando sus pro-
pios deseos en la proposicion del Sr. Sindico y aten-
diendo a las incesantes Suplicas que por varios veci-
nos se le han dirigido acordó atender en un todo a lo
solicitado y que se verifique en el dia de mañana en
la forma de costumbre la traslacion de las expresadas
antas imagenes invitando al efecto a este religio-
so vecindario para que con la quietud que le distingue
implore del Altisimo en los actos religiosos que
han de tener lugar los auxilios necesarios para sa-
lir del estado angustioso que nos affige; publican-
dose los bandos y demas practicados en estos casos

Se lo acordaron los S.ºs del Ayuntamiento de que

yo el Sr.º Certifico =

Leopoldo Carvajal

